



RESOLUCIÓN N° 7374...

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA JUANA MARÍA VALDEZ GONZÁLEZ, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE HACIENDA”.

- 1 -

Asunción, 07 de noviembre del 2022.

VISTO:

La Nota M.H. N° 1320/22 de fecha 26 de octubre del 2022, presentada por el Ministerio de Hacienda; la Nota DGP N° 837/22 de fecha 02 de noviembre del 2022, de la Dirección de Gestión de Personas; la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota M.H. N° 1320/22 de fecha 26 de octubre del 2022, el Ministerio de Hacienda solicita el comisionamiento temporal de la señora Juana María Valdez González, con C.I. N° 4.484.234, funcionaria del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para prestar servicios dicho Ministerio, durante el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, por Nota DGP N° 837/22 de fecha 02 de noviembre de 2022, la Dirección de Gestión de Personas eleva el informe elaborado por el Departamento Administrativo del Personal, donde consta los datos, funciones, categoría y asignación salarial de la funcionaria Juana María Valdez González, con C.I. N° 4.484.234, expresando además que esa Dirección no encuentra impedimento para conceder la renovación del comisionamiento temporal de dicha funcionaria al Ministerio de Hacienda.

Que, la Ley N° 1626/00 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA” dispone en su Artículo 37: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Que, la Ley N° 2459/04 “QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, en su Artículo 13 establece: “Son funciones del Presidente:... ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459 crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)



RESOLUCIÓN N° 732.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA JUANA MARÍA VALDEZ GONZÁLEZ, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE HACIENDA”.

- 2 -

EL PRESIDENTE DEL SENAVE  
RESUELVE:

**Artículo 1°.- COMISIONAR** a la señora *Juana María Valdez González*, con C.I. N° 4.484.234, funcionaria del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para prestar servicios en el Ministerio de Hacienda, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2023.

**Artículo 2°.- ESTABLECER** que el Ministerio de Hacienda, por medio de la Dirección de Recursos Humanos o su equivalente, deberá remitir al SENAVE la planilla de asistencia de la funcionaria en forma mensual, dentro de los primeros 5 (*cinco*) días del mes siguiente. El incumplimiento de dicho requisito será causal para el término del comisionamiento y el reintegro inmediato de la funcionaria al plantel del SENAVE, sin perjuicio de tomar las acciones legales correspondientes.

**Artículo 3°.- ENCOMENDAR** al Ministerio de Hacienda, a informar a la Dirección de Gestión de Personas del SENAVE, donde la funcionaria comisionada por la presente Resolución prestará servicios, indicando el área y las actividades que cumplirá la misma, en un plazo no mayor a 10 (*diez*) días hábiles de haber sido aprobado el comisionamiento por parte de la institución afectada.

**Artículo 4°.- ESTABLECER** que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 5°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

RG/ct/rp

Ing. Agr. *Maria Carmelita Torres de Oviedo*  
Secretaria General

ING. AGR. **RODRIGO GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE

